

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 31 AGO 2014

**VISTO** el expediente N° 21212-14525/13 mediante el cual se gestiona la renuncia presentada por Federico MELIA al cargo de Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad del Patronato de Liberados Bonaerense, y

**CONSIDERANDO:**

Que Federico MELIA fue designado como Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad del Patronato de Liberados Bonaerense, por Decreto N° 364 de fecha 23 de mayo de 2012, a partir del 10 de enero de 2012;

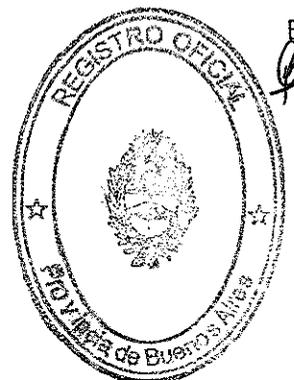
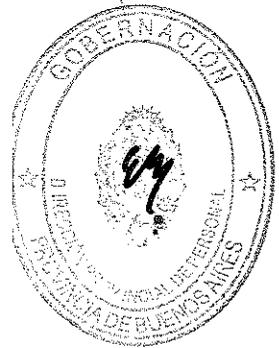
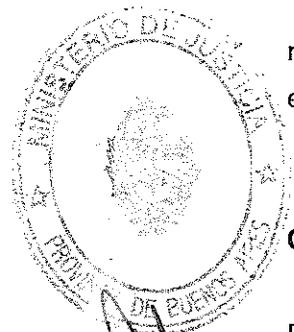
Que el nombrado eleva nota de renuncia al cargo referido, la que es aceptada a partir del 30 de junio de 2013;

Que en reemplazo de MELIA se propone a Nadia Vanina RICKERT, quien se desempeña actualmente como Personal de Gabinete, en calidad de Asesora de la Presidenta del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1149 de fecha 1° de noviembre de 2012;

Que en reemplazo de RICKERT se propone a Graciela Susana SIMONETTI, quien se desempeña actualmente como Directora de Estrategias Comunicacionales, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1149 de fecha 1° de noviembre de 2012;

Que asimismo se solicita se designe a partir del 1° de marzo de 2013 a María Laura del Luján ZABALA como Directora de Región II del Patronato de Liberados Bonaerense, quien se desempeña actualmente como Directora de Coordinación Institucional, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 110 de fecha 26 de febrero de 2013;

Que en reemplazo de ZABALA se propone a Carlos Daniel BARBAGALLO, quien se desempeña actualmente como Director de Región II del Patronato



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de Liberados Bonaerense, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1126 de fecha 26 de julio de 2010;

Que en reemplazo de SIMONETTI se propone a Jerónimo DE LA ARENA como Director de Estrategias Comunicacionales del Patronato de Liberados Bonaerense, quien revista en un cargo de la Planta Permanente de dicho organismo, deviniendo necesaria la reserva del cargo respectivo;

Que el Patronato de Liberados Bonaerense, en tanto parte integrante del Sistema de Seguridad Pública Provincial, cumple una función esencial en la consecución de los objetivos atinentes a la adecuada inserción social de los tutelados y en la prevención del delito en la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, sustentados en la necesidad y urgencia que los cargos mencionados sean cubiertos a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, hace necesaria que las designaciones especificadas en el presente Decreto deban ser efectuadas con fecha cierta según lo solicitado;

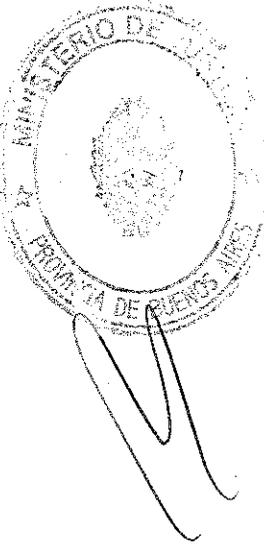
Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108, 109, 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 3/12, modificado por su similar Decreto N° 3/13;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

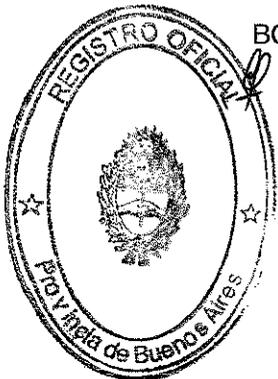
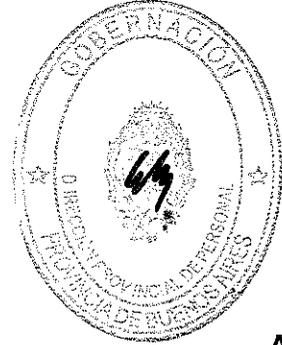
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 30 de junio de 2013, la renuncia presentada por Federico MELIA

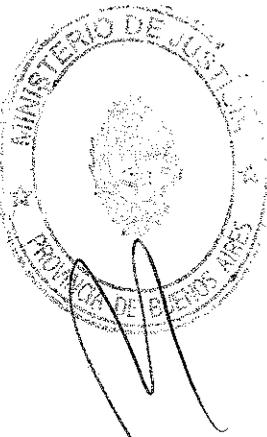


*[Handwritten signature]*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

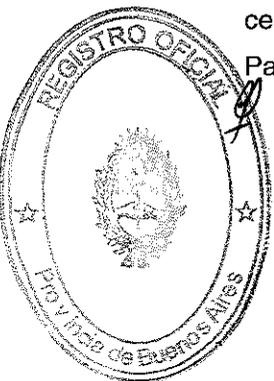
(DNI N° 26.106.522 - CLASE 1977) como Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, quien fuera designado por Decreto N° 364 de fecha 23 de mayo de 2012.



**ARTÍCULO 2°.** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 30 de junio de 2013, en el cargo de Directora Provincial de Ejecución Penal en Libertad del Patronato de Liberados Bonaerense, a Nadia Vanina RICKERT (DNI N° 29.186.883 - CLASE 1981) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, cesando por este acto en el cargo de Asesor de Gabinete de la Presidenta del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10430, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 1149 de fecha 1° de noviembre de 2012, quien reserva un (1) cargo en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Inicial - Abogado, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense, en los términos del artículo 109 de la citada Ley.



**ARTÍCULO 3°.** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 30 de junio de 2013 en el cargo de Asesor de Gabinete de la Presidenta del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10430, a Graciela Susana SIMONETTI (DNI N° 14.269.434 - CLASE 1961) de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, cesando por este acto en el cargo de Directora de Estrategias Comunicacionales del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 1149 de



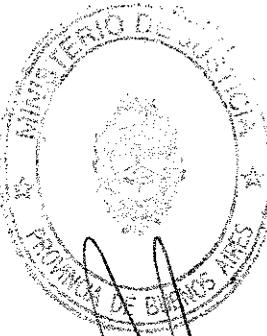
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

fecha 1° de noviembre de 2012, quien reserva un (1) cargo en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Inicial - Asistente Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense, en los términos del artículo 23 de la citada Ley.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de marzo de 2013, en el cargo de Directora de Región II del Patronato de Liberados Bonaerense, a María Laura del Luján ZABALA (DNI N° 14.144.026 - CLASE 1959) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, cesando por este acto en el cargo de Directora de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta por Decreto N° 110 de fecha 26 de febrero de 2013.

**ARTÍCULO 5°.** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de marzo de 2013, en el cargo de Director de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, a Carlos Daniel BARBAGALLO (DNI N° 16.223.623 - CLASE 1963) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, cesando por este acto en el cargo de Director de Región II del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta por Decreto N° 1126 de fecha 26 de julio de 2010, quien reserva un (1) cargo en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Inicial - Contador Público, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense, en los términos del artículo 109 de la citada normativa.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 6°.** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de agosto de 2013 en el cargo de Director de Estrategias Comunicacionales del Patronato de Liberados Bonaerense, a Jerónimo DE LA ARENA (DNI N° 28.768.789 - CLASE 1981) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva un (1) cargo en la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Inicial - Administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Patronato de Liberados Bonaerense, en los términos del artículo 109 de la citada norma legal.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.



**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 610



**RICARDO CASAL**  
Ministro de Justicia  
de la Provincia de Buenos Aires



**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

